

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de subsanación RA 767/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de los requerimientos concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos, que se relacionan en el Anexo adjunto, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto podrá personarse en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Don Fernando Abollado del Río, en nombre y representación de “Gerco Gabinete Inmobiliario, Sociedad Limitada”, y domicilio en la calle José Ortega y Gasset, números 22 y 24, segundo, 28006 Madrid. Expediente número RA 767/08, interpuesto contra la Resolución de 13 de mayo de 2008, del Director General de Trabajo.

Lo que se notifica, indicando que, de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido en su petición previa Resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/3.297/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de Resolución de recursos RA 113/07, RA 361/08, RA 28/08, RA 1252/07, RA 1313/07, RA 562/07, RA 288/07, RR 607/07, RR 1204/07 y RA 98/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

“Propires, Sociedad Limitada”; calle Costanilla de los Ángeles, número 15, 28013 Madrid. Expediente número RA 113/07. Orden 3007/2008, de 30 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 28 de junio de 2006.

Don Rafael González Miguel, en nombre y representación de “Gricol, Sociedad Limitada”; calle Alcocer, número 47, 28021 Madrid. Expediente número RA 361/08. Orden 3492/2008, de 11 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 10 de diciembre de 2007.

“Especialidades Asfálticas, Sociedad Anónima”; calle Tórtola, número 12, 28019 Madrid. Expediente número RA 28/2008. Orden 3254/2008, de 24 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 3 de abril de 2007.

Don Angel Mariblanca Beldad, en nombre y representación de “Construcciones PMM, Sociedad Limitada”; calle Zurbarán, número 20, 28010 Madrid. Expediente número RA 1252/07. Orden 3188/2008, de 19 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 17 de julio de 2007.

Don Joaquín Carlos Lamas Iglesias, en nombre y representación de “Procor Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada”; calle Antonio Maura, número 8, 28014 Madrid. Expediente número RA 1313/07. Orden 3189/2008, de 19 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 28 de junio de 2007.

Don Cristian Albert Abu Georgescu, en nombre propio, calle Colombia, número 6, 28820 Coslada (Madrid). Expediente número

RA 562/07. Orden 3240/2008, de 24 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 21 de agosto de 2007.

Don Juan Carlos Cordero Pérez, en nombre y representación de “Servicios Integrados de Construcción Cordero Vázquez, Sociedad Limitada”; calle Mota, número 4, bajo B, 47610 Zaratán (Valladolid). Expediente número RA 288/07. Orden 3193/2008, de 19 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 17 de octubre de 2006.

Doña Begoña Fernández Canal, calle De la Paloma, número 19, 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid). Expediente número RR 607/07. Orden 3238/2008, de 24 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden 2598/2007, de 12 de septiembre, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Doña Rosa María Álvarez Hoyos, calle Blas de Otero, número 5B, bajo B, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). Expediente número RR 1204/07. Orden 3404/2008, de 9 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden 2902/2007, de 28 de septiembre, de la Consejería de Empleo y Mujer.

“Serviment Montajes y Vías, Sociedad Limitada”; calle Sector de Descubridores, número 32, primero E, 28760 Tres Cantos (Madrid). Expediente número RA 98/08. Orden 3386/2008, de 9 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 13 de diciembre de 2007.

Madrid, a 21 de enero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/3.294/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de Resolución de recursos RR 1393/06, RR 1334/07, RR 432/08, RA 295/07 y RR 1047/06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Doña Aránzazu López de Sancho Collado, en nombre propio, calle Arte, número 27, segundo, 28033 Madrid. Expediente número RR 1393/06. Orden 3040/2008, de 31 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden 1268/2006, de 5 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Doña María Yolanda Contreras Moreno, en nombre propio; paseo de la Estación, número 2, 28600 Navalcarnero (Madrid). Expediente número RR 1334/07. Orden 3395/2008, de 9 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden 3343/2007, de 15 de noviembre, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Doña Olga Alonso Villa, en nombre propio; calle Yermo, número 12, 28880 Meco (Madrid). Expediente número RR 432/08. Orden 3399/2008, de 9 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Don Joaquín Constantino Abello Sobrino, en nombre y representación de “Amazonia Design, Sociedad Limitada”; avenida Cantueña, segundo B (centro industrias confección textil en locales de la Comunidad de Madrid), 28947 Fuenlabrada (Madrid). Expediente número RA 295/07. Orden 3043/2008, de 31 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución 481/2006, de 11 de septiembre, de la Dirección General de Trabajo.

Doña Alicia Picazo Garcilópez, en nombre propio; calle Navía, número 21, cuarto A, 28044 Valdemoro (Madrid). Expediente número RR 1047/06. Orden 3034/2008, de 31 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden 1894/2006, de 8 de septiembre, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/3.293/09)